ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL ITFIP"

INTRODUCCION

El Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP fue creado mediante el Decreto No. 3462 de diciembre 24 de 1.980 expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En cumplimiento de la Ley 24 de 1.988 se organiza como un establecimiento público del orden nacional denominado: Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional "ITFIP" adscrito al Ministerio de Educación Nacional como Establecimiento de Educación Superior de carácter Técnico Profesional.

Redefinido por ciclos propedéuticos mediante Resolución No.1895 del 17 de abril de 2007 de conformidad como lo establece la Ley 749 del 2002.

Obtuvo los Registros Calificados para los programas profesionales universitarios en Administración de Empresas, Administración Agropecuaria y Contaduría Pública en el 2008 y en el 2012 se obtuvo los Registros Calificados para ofertar Ingeniería Electrónica, Ingeniería Civil e Ingeniería de sistemas (por ciclos propedéuticos).

En el año 2013 obtuvo el registro calificado para el programa de Trabajo Social, para el mes de noviembre del año 2016 se obtuvo el registro calificado del programa Ingeniería Agronómica y para febrero de 2017 se obtuvo el registro calificado del programa PROFESIONAL EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE.

Contando con Ocho programas académicos del nivel profesional con registro calificado a la vigencia 2018.

Al 2028 el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional – ITFIP, será reconocida como un ecosistema educativo consolidado por la calidad y la formación de profesional íntegros, transformadores y gestores de un proyecto de vida integrado al desarrollo sostenible a escala humana y el bien común de los territorios y la sociedad, fortaleciendo la cultura ambiental, innovadora, inclusiva y de la paz.

Para el cumplimiento de sus objetivos, El ITFIP, debe: **Primero**, Incrementar la cobertura académica a través de la ampliación de la oferta de programas académicos pertinentes, currículos dinámicos y mejoramiento de las competencias de docentes con el fin de fortalecer la autoevaluación como proceso inherente a la acreditación institucional y aseguramiento de la

calidad; **Segundo**, Consolidar el proceso de investigación en docentes y estudiantes a través de estrategias que permitan la creación, difusión y aplicación de conocimiento en las diferentes áreas del saber; con el objeto de aplicar los resultados en la dinámica académica, regional y diferentes grupos de interés gubernamental y privado; **Tercero**, Ampliar la proyección nacional e internacional del ITFIP mediante el establecimiento de alianzas y desarrollo de estrategias de interacción, con el fin de promover convenios con otras universidades y organismos internacionales que faciliten el financiamiento de proyectos o programas de formación, pasantías y movilidad para la comunidad académica; **Cuarto**, Mejorar la calidad de vida y generar un ambiente óptimo de bienestar para estudiantes, egresados, funcionarios docentes y administrativos con el fin de fortalecer el sentido de pertenencia y la formación integral dentro del marco de los principios y valores institucionales y **Quinto**, Fortalecer el proceso de mejoramiento de la gestión institucional e interacción de procesos, con el fin de mantener la eficacia, eficiencia y efectividad en las actuaciones internas y externas de la institución.

METODOLOGÍA A UTILIZAR PARA EL DESARROLLO DEL ESTUDIO PREVIO

De conformidad a los postulados del Decreto 1082 de 2015, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", y al documento denominado *"Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía"*, creado por la Unidad Administrativa Especial Colombia Compra Eficiente, se procede a desarrollar el documento de estudio previo, base del proceso de selección por mínima cuantía, regulado por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del Decreto último.

TABLA DE CONTENIDO

De conformidad a la pauta legal establecida por el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.1, se procede a enlistar los acápites que contendrá el presente documento de estudio previo:

a. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación
b. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios
c. Las condiciones técnicas exigidas
d. El valor estimado del contrato y su justificación
e. El plazo de ejecución
f. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Acogiendo lo recomendado por Colombia Compra Eficiente en su Documento guía "Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía", se agregarán dos acápites más que serán:

1. Las garantías exigibles al contratista (En caso de haber sido requeridas, sin necesidad de explicar el MOTIVO de su no exigencia)
2. La forma de pago (En caso en que se haya previsto un plazo por parte de la Entidad).

Además de lo anterior, la Entidad Estatal considera prudente enlistar los documentos y actos que, en el presente proceso de selección por mínima cuantía, en su etapa pre – contractual y en la

etapa contractual, no se exigirán, conforme lo dispone la literalidad del Decreto 1082 de 2015, y el folio No. 07 del Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía.

- Registro único de Proponentes.
- Contenido mínimo de los estudios y documentos previos, aviso de convocatoria y de los pliegos de condiciones. No se exigirán los requisitos previstos de forma general para los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria y los pliegos de condiciones, enumerados en los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015.
- Incentivos a la industria nacional.
- Convocatoria limitada a Mipymes.
- Capacidad Residual para contratos de obra pública.
- La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.
- Formalidades del contrato.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP, cuenta con una estructura administrativa que abarca en primer lugar, el consejo directivo, rectoría, planeación, control interno, gestión jurídica, consejo académico, vicerrectoría administrativa y vicerrectoría académica.

Por tanto, con la finalidad de cumplir los objetivos y metas institucionales y misionales en el desarrollo de los diferentes procesos administrativos y académicos que se desarrollan al interior de la Institución, requiere la adquisición de elementos de papelería y útiles de oficina, permitiendo así el cumplimiento de las actividades que desarrolla El ITFIP, a través de las diferentes dependencias con eficiencia y eficacia, buscando garantizar la prestación eficiente del servicio de educación a la comunidad educativa.

Es por ello que se plantea la presente necesidad, buscando garantizar el suministro oportuno y con esto, tomar acciones preventivas a las dificultades que se pueden presentar por la ausencia de estos artículos que imposibilitan la realización del 100% de las labores académicas y administrativas.

En virtud de lo anterior, mediante requerimiento de bienes y servicios, emanado desde la vicerrectoría administrativa, se solicitó la**. "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL ITFIP".**

Que en desarrollo del principio de Transparencia en la actividad contractual estipulado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que reglamenta lo estipulado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 Y el decreto 1082 de 2015, se realiza el presente análisis de conveniencia y oportunidad para suscribir Invitación Pública de Mínima Cuantía con el objeto de Contratar el **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL ITFIP"**.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

A. Objeto: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL ITFIP."

B. **Clasificación UNSPSC**: El objeto contractual se identifica con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios mediante los Siguientes códigos UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
44121800	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros.	Suministros de oficina.	Medios de corrección.
44101800	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros.	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Máquinas calculadoras y accesorios
14111500	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir
31201500	Componentes y Suministros de Manufactura	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva
44121600	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Suministros de escritorio
44121700	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura

C. Condiciones Técnicas Exigidas

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	BORRADOR DE NATA	UNIDAD	140
2	BORRADOR ESCOBILLA	UNIDAD	3
3	BISTURY	UNIDAD	38
4	BORRADORES PARA TABLERO	UNIDAD	130
5	CALCULADORA DE ESCRITORIO DE16 DIGITOS	UNIDAD	9
6	CARPETAS AZ TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	6

7	CARPETAS COLGANTES AZULES PLÁSTICAS	UNIDAD	220
8	CARPETAS PLASTICAS AZULES OFICIO	UNIDAD	15
9	CHINCHES COLORES SURTIDOS	CAJA	3
10	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 12 M X 40 MTRS.	UNIDAD	54
11	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 48 MM X 40 MTS.	UNIDAD	100
12	CINTA PARA ENMASCARAR 24 MM X 40 MTS.	UNIDAD	22
13	CINTA PARA ENMASCARAR 48 MM X 40 MTRS.	UNIDAD	25
14	CINTA ADHESIVA INVISIBLE	UNIDAD	8
15	PERFORADORA- MEDIANA	UNIDAD	20
16	COSEDORA - GRAPADORA	UNIDAD	20
17	COSEDORA INDUSTRIAL	UNIDAD	2
18	CUADERNO ARGOLLADO CUADRICULADO DE 100 HOJAS GRANDE	UNIDAD	6
19	GANCHOS COSEDORA ESTÁNDAR	CAJA	91
20	MICROPUNTA COLORES	UNIDAD	20
21	GANCHOS MARIPOSA NO. 2	CAJA X50	80
22	LAPICEROS MINA NEGRA EN SEMIGEL	UNIDAD	564
23	LAPICEROS MINA ROJA	UNIDAD	48
24	LAPICEROS MINA AZUL	UNIDAD	12
25	LAPIZ CORRECTOR LÍQUIDO	UNIDAD	84
26	HUELLERO	UNIDAD	5
27	LÁPIZ MINA NEGRA NO. 2	UNIDAD	412
28	MARCADORES BORRABLES COLORES SURTIDOS X UNIDAD	UNIDAD	220
29	MARCADORES PERMANENTES COLORES SURTIDOS X UNIDAD	UNIDAD	108
30	MARCADORES RESALTADORES SURTIDOS X UNIDAD	UNIDAD	180
31	RESALTADORES PAQUETE X 6 COLOR NEÓN	UNIDAD	12
32	MEMORIA USB DE 64GB	UNIDAD	28
33	DISCO DURO EXTRAIBLE, 1 TERA	UNIDAD	2
34	DISCO DURO EXTRAIBLE, 2 TERA	UNIDAD	3
35	PAD MOUSE ERGONÓMICO	UNIDAD	16
36	MOUSE INHALABRICO	UNIDAD	4
37	MOUSE	UNIDAD	30
38	PILAS DOBLE AA RECARGABLES	PAR	15

39	PILAS DOBLE AA	PAR	46
40	PILAS TRIPLE AAA RECARGABLE	PAR	15
41	PILAS TRIPLE AAA	PAR	50
42	PILAS 9W CUADRADAS	PAR	10
43	PEGANTE EN BARRA X 20 GRS.	PAR	35
44	PEGANTE LÍQUIDO MEDIANO	UNIDAD	24
45	POTE DE PEGANTE LIQUIDO 1 KILO	UNIDAD	10
46	PROTECTOR DE HOJAS- CARTA- PAQUETE	PAQUETE X 100	2
47	PORTAMINAS 0,5 MM	UNIDAD	8
48	PORTAMINAS 0,7 MM	UNIDAD	17
49	MINA PARA PORTAMINA 0,5 MM	UNIDAD	5
50	MINA PARA PORTAMINAS 0,7 MM	UNIDAD	10
51	RESMA DE PAPEL CARTA ECOLOGICO	UNIDAD	320
52	RESMA DE PAPEL OFICIO ECOLOGICO	UNIDAD	200
53	SACAGANCHOS	UNIDAD	50
54	SACAPUNTA CON DEPOSITO	UNIDAD	83
55	MARCADOR SHARPIE PUNTA DELGADA NEGRO	UNIDAD	45
56	SEPARADORES 105 PLASTICOS COLORES SURTIDOS - OFICIO	PAQUETE	2
57	GANCHOS LEJADADORES	PAQUETE X 20	200
58	SILICONA LÍQUIDA FRASCO 250 ML	UNIDAD	3
59	SOBRE MANILA TAMAÑO CARTA	UNIDAD	400
60	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	500
61	SOBRE MANILA TAMAÑO EXTRAOFICIO	UNIDAD	135
62	TECLADO	UNIDAD	18
63	TIJERAS- MEDIANAS DE BUENA CALIDAD	UNIDAD	35
64	TIJERAS GRANDES	UNIDAD	8
65	CAJA CLIPS PLASTICOS COLORES	CAJA	138
66	BANDERITAS	UNIDAD	147
67	NOTAS ADHESIVAS COLORES	UNIDAD	112
68	LIBRO DE 3 COLUMNAS 200 FOLIOS RAYADO	UNIDAD	6
69	REFUERZO AUTOADHESIVOS	UNIDAD	12
70	CARPETAS DE CARTON- OFICIO	UNIDAD	20
71	CARPETAS DE CARTON- CARTA	UNIDAD	20
72	CABLE HDMI 3 METROS	UNIDAD	10
73	CABLE HDMI 1.5 METROS	UNIDAD	15
74	CABLE HDMI 5 METROS	UNIDAD	5
75	GANCHO LOTERO GRANDE	UNIDAD	5

76	MARCADOR SHARPIE DE COLORES PUNTA DELGADA	UNIDAD	15
77	TABLA PARA ESCRIBIR	UNIDAD	15
78	ROTULOS ADHESIVOS BLANCOS 38-12	UNIDAD	15
79	EXTENSION ELECTRICA USO RUDO DE 3 METROS	UNIDAD	5
80	TINTA PARA SELLOS	UNIDAD	5
81	ADHESIVOS CODIGO DE BARRA 100MMX 150 MM	ROLLO	10
82	PERFORADORA INDUSTRIAL DOS HUECOS CON MEDIDA	UNIDAD	3
83	ALMOHADILLA PARA SELLO	UNIDAD	4
84	PILAS CR2032 SONY LITIO, 3V, PACK X 5	UNIDAD	10
85	PEGANTE MULTIUSO E8000 MEDIUM VISCOSITY 3.7OZ	UNIDAD	4
86	LUPRICANTE ACEITE EN AEROSOL WD-40 11 OZ	UNIDAD	2
87	TINTA EPSON 544 - M - Y - BK	UNIDAD	4
88	BASE SOPORTE PARA PORTÁTIL ERGONÓMICA / RECLINABLE 7 NIVELES	UNIDAD	7
89	CERA CUENTA FACIL	UNIDAD	3
90	GANCHO LEGAJADOR TIPO EXPEDIENTES CAPCIDAD MIL HOJAS	PAQUETE X 20	24
91	CLEAR ESPUMAS PARA PC 4 OZ	UNIDAD	10
92	PASTA TERMICA 25 GR	UNIDAD	15
93	LIMPIA CONTACTOS 235 C.C	UNIDAD	5
94	PONCHADORAS	UNIDAD	1
95	CAJA DE TEMPERAS DE COLORES	UNIDAD	3
96	ROLLO DE PAPEL CRAF	UNIDAD	2

Experiencia

El Proponente debe acreditar hasta dos (02) contratos o certificaciones, cuyo objeto tenga las características iguales o similares del presente proceso de selección, celebrados con entidades públicas de educación superior y/o privadas, y cuyo valor de cada uno de los contratos sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV.

- Por lo menos (01) de los contratos debe ser celebrado con entidades públicas.

Para acreditar el presente requisito adicionalmente deberá aportar certificación de experiencia expedidas por la entidad contratante y copia del contrato y /o acta de terminación o acta de liquidación de los mismos de los cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratista
- Número del contrato
- Objeto del contrato
- Valor del contrato incluido el IVA

- Tiempo de duración del contrato
- Dirección y teléfono del contratante

En caso de consorcio o unión temporal será ponderado por el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

NOTA 1: CUANDO LA EXPERIENCIA ES ACREDITADA ENTRE PARTICULARES, SI EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRA OBLIGADO A FACTURAR DEBERÁ ANEXAR COMO SOPORTE LA CUENTA DE COBRO O DOCUMENTO EQUIVALENTE, Y CUANDO EL PROPONENTE SE ENCUENTRE OBLIGADO A FACTURAR DEBERÁ ANEXAR COMO SOPORTE LA RESPECTIVA FACTURA DE VENTA, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA VIGENTE

C) IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a suministro, regulado por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y demás normas que modifiquen, adicionen, o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales.

D) OBLIGACIONES

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en la invitación pública y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, **EL CONTRATISTA** contrae, entre otras, las siguientes:

De Carácter General

1. Cumplir el objeto pactado en el contrato, las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos, la invitación pública, las adendas, la propuesta presentada y los aspectos técnicos pertinentes y ficha técnica, para la ejecución idónea.
2. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido en la invitación pública, según sea el caso, y garantizar su ejecución dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por **EL ITFIP** y a las instrucciones que éste imparta a través del supervisor.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que afecten el objeto del Contrato
4. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
5. Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del mismo
6. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor.
7. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato Atender los lineamientos dados por EL ITFIP en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.
8. Atender los lineamientos dados por EL ITFIP en materia de procesos y procedimientos

relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.

9. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por El ITFIP relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
10. Constituir la garantía a favor de EL ITFIP en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo y presentarla dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de contrato, cuando a ello hubiere lugar.
11. Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen al ITFIP.
12. Mantener estricta reserva sobre la información y documentos a que tenga acceso con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por EL ITFIP.
13. Llevar el archivo de toda la documentación técnica y financiera de la ejecución del contrato y al final de éste, hacer entrega al ITFIP de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar.
14. Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, relacionados con el objeto contractual y obligaciones pactadas, a los cuales sea convocado por parte del ITFIP, cuando a ello hubiere lugar.
15. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso. De igual forma, acreditar el cumplimiento del pago de los aportes de conformidad con lo establecido en el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.
16. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al ITFIP y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar.
18. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.
19. Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.
20. El contratista declara que cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente y aquella que lo reglamente, modifique y/o complemente, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente contrato deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir las obligaciones pactadas entre las partes. Además, que cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento íntegro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden.

21. Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley, en el pliego de condiciones y el mismo contrato, cuando a ello hubiere lugar.
22. Asumir la garantía legal sobre los bienes entregados de que trata la Ley General de Defensa de los Consumidores y Usuarios, por el término de ley previsto para tal efecto.
23. Las demás obligaciones que se deriven de las especificaciones técnicas, estudios previos ficha técnica, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del presente contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato

De Carácter Específico

1. Suscribir el acta de inicio con el supervisor del contrato.
2. Cumplir a cabalidad los ítems contratados y relacionados en el Anexo 3 – Especificaciones técnicas.
3. Contar con el recurso humano técnico idóneo, necesario y suficiente y con la totalidad de los equipos, insumos y materiales necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
4. Asumir los costos de transporte, personal y demás costos que se generen para la entrega oportuna de los ítems objeto de la presente contratación.
5. Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial vigentes.

Obligaciones de la Institución

1. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el contratista (Si se requirió).
2. Suscribir un acta de inicio.
3. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del contrato.
4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
5. Generar las autorizaciones de ingreso a la sede principal ubicada en Espinal Tolima, acuerdo con la programación acordada en el acta de inicio, para los funcionarios del contratista en desarrollo de las actividades que hacen parte del alcance del objeto contractual.
6. Cancelar el valor del contrato en los términos establecidos en el mismo

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

3.1. Valor estimado del presente contrato

El valor que la Institución a través dispone como presupuesto oficial del contrato a celebrar, es la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($39.857.990.00)**

3.2. Justificación del valor estimado del contrato

a) Análisis del sector – estudio del mercado

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 15 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

La Guía para elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir tres (3) áreas: A. Aspectos generales. B. Estudio de la oferta. C. Estudio de la demanda.

Dentro de las recomendaciones establecidas por Colombia Compra Eficiente para realizar estudios de sector en procesos de contratación para la modalidad de selección de mínima cuantía, establece lo siguiente: "En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación. En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia. Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector."

El servicio requerido por la Institución de Educación Superior ITFIP corresponde al sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. No compran bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población.

Este Sector Incluye subsectores como comercio, transportes, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Se entiende que el servicio requerido por la Institución corresponde al Servicios público de Transporte Terrestre Automotor Especial, el cual fue definido en el artículo 2.2.1.6.4 del Decreto 431 de 2017 como aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad, a un grupo específico de personas que tengan una característica común y homogénea en su origen y destino, como estudiantes, turistas, empleados, personas con discapacidad y/o movilidad reducida, pacientes no crónicos y particulares que requieren de un servicio expreso, siempre que hagan parte de un grupo determinable y de acuerdo con las condiciones y características que se definen en el presente documento.

De igual forma es importante destacar que el parágrafo 2 del artículo 22164 específicamente establece que "el transporte especial de pasajeros, en sus diferentes servicios, no podrá contratarse ni prestarse a través de operadores turísticos, salvo en aquellos casos en los que el operador turístico esté habilitado como empresa de transporte especial"

Frente a la necesidad y dentro del estudio del mercado, la Institución de Educación Superior ITFIP, solicitó y recibió cotizaciones de personas naturales y/o jurídicas idóneas para ejecutar el objeto contractual, dando como resultado los valores que a continuación se relacionan.

b) Cotizaciones

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	COTIZACIÓN 1				COTIZACIÓN 2			
				V/UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	VALOR TOTAL	V/UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	VALOR TOTAL
1	BORRADOR DE NATA	UNIDAD	140	$ 700	$ 98.000	$ 18.620.00	$ 116.620.00	$ 840.00	$ 117.600	$ 22.344.00	$ 139.944.00
2	BORRADOR ESCOBILLA	UNIDAD	3	$ 10.800	$ 32.400	$ 6.156.00	$ 38.556.00	$ 11.160.00	$ 33.480	$ 6.361.20	$ 39.841.20
3	BISTURY	UNIDAD	38	$ 3.010	$ 114.380	$ 21.732.20	$ 136.112.20	$ 3.070.00	$ 116.660	$ 22.165.40	$ 138.825.40
4	BORRADORES PARA TABLERO	UNIDAD	130	$ 3.315	$ 430.950	$ 81.880.50	$ 512.830.50	$ 3.325.00	$ 432.250	$ 82.127.50	$ 514.377.50
5	CALCULADORA DE ESCRITORIO DE16 DIGITOS	UNIDAD	9	$ 120.460	$ 1.084.140	$ 205.986.60	$ 1.290.126.60	$ 120.200.00	$ 1.081.800	$ 205.542.00	$ 1.287.342.00
6	CARPETAS AZ TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	6	$ 7.900	$ 47.400	$ 9.006.00	$ 56.406.00	$ 7.920.00	$ 47.520	$ 9.028.80	$ 56.548.80
7	CARPETAS COLGANTES AZULES PLÁSTICAS	UNIDAD	220	$ 1.600	$ 352.000	$ 66.880.00	$ 418.880.00	$ 1.640.00	$ 360.800	$ 68.552.00	$ 429.352.00
8	CARPETAS PLASTICAS AZULES OFICIO	UNIDAD	15	$ 3.800	$ 57.000	$ 10.830.00	$ 67.830.00	$ 3.820.00	$ 57.300	$ 10.887.00	$ 68.187.00
9	CHINCHES COLORES SURTIDOS	CAJA	3	$ 1.900	$ 5.700	$ 1.083.00	$ 6.783.00	$ 1.960.00	$ 5.880	$ 1.117.20	$ 6.997.20
10	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 12 M X 40 MTRS.	UNIDAD	54	$ 1.250	$ 67.500	$ 12.825.00	$ 80.325.00	$ 1.330.00	$ 71.820	$ 13.645.80	$ 85.465.80
11	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 48 MM X 40 MTS.	UNIDAD	100	$ 3.250	$ 325.000	$ 61.750.00	$ 386.750.00	$ 3.290.00	$ 329.000	$ 62.510.00	$ 391.510.00
12	CINTA PARA ENMASCARAR 24 MM X 40 MTS.	UNIDAD	22	$ 6.410	$ 141.020	$ 26.793.80	$ 167.813.80	$ 6.450.00	$ 141.900	$ 26.961.00	$ 168.861.00
13	CINTA PARA ENMASCARAR 48 MM X 40 MTRS.	UNIDAD	25	$ 12.650	$ 316.250	$ 60.087.50	$ 376.337.50	$ 12.670.00	$ 316.750	$ 60.182.50	$ 376.932.50
14	CINTA ADHESIVA INVISIBLE	UNIDAD	8	$ 11.650	$ 93.200	$ 17.708.00	$ 110.908.00	$ 11.630.00	$ 93.040	$ 17.677.60	$ 110.717.60
15	PERFORADORA-MEDIANA	UNIDAD	20	$ 12.450	$ 249.000	$ 47.310.00	$ 296.310.00	$ 12.470.00	$ 249.400	$ 47.386.00	$ 296.786.00
16	COSEDORA - GRAPADORA	UNIDAD	20	$ 22.200	$ 444.000	$ 84.360.00	$ 528.360.00	$ 23.240.00	$ 464.800	$ 88.312.00	$ 553.112.00
17	COSEDORA INDUSTRIAL	UNIDAD	2	$ 124.500	$ 249.000	$ 47.310.00	$ 296.310.0	$ 124.960.	$ 249.920	$ 47.484.80	$ 297.404.8

							0	00			0
18	CUADERNO ARGOLLADO CUADRICULADO DE 100 HOJAS GRANDE	UNIDAD	6	$ 6.890	$ 41.340	$ -	$ 41.340.00	$ 7.250.00	$ 43.500	$ -	$ 43.500.00
19	GANCHOS COSEDORA ESTÁNDAR	CAJA	91	$ 4.050	$ 368.550	$ 70.024.50	$ 438.574.50	$ 4.150.00	$ 377.650	$ 71.753.50	$ 449.403.50
20	MICROPUNTA COLORES	UNIDAD	20	$ 1.720	$ 34.400	$ 6.536.00	$ 40.936.00	$ 1.760.00	$ 35.200	$ 6.688.00	$ 41.888.00
21	GANCHOS MARIPOSA NO. 2	CAJA X50	80	$ 3.520	$ 281.600	$ 53.504.00	$ 335.104.00	$ 3.620.00	$ 289.600	$ 55.024.00	$ 344.624.00
22	LAPICEROS MINA NEGRA EN SEMIGEL	UNIDAD	564	$ 700	$ 394.800	$ 75.012.00	$ 469.812.00	$ 840.00	$ 473.760	$ 90.014.40	$ 563.774.40
23	LAPICEROS MINA ROJA	UNIDAD	48	$ 700	$ 33.600	$ 6.384.00	$ 39.984.00	$ 840.00	$ 40.320	$ 7.660.80	$ 47.980.80
24	LAPICEROS MINA AZUL	UNIDAD	12	$ 700	$ 8.400	$ 1.596.00	$ 9.996.00	$ 840.00	$ 10.080	$ 1.915.20	$ 11.995.20
25	LAPIZ CORRECTOR LÍQUIDO	UNIDAD	84	$ 1.380	$ 115.920	$ 22.024.80	$ 137.944.80	$ 1.460.00	$ 122.640	$ 23.301.60	$ 145.941.60
26	HUELLERO	UNIDAD	5	$ 3.860	$ 19.300	$ 3.667.00	$ 22.967.00	$ 3.980.00	$ 19.900	$ 3.781.00	$ 23.681.00
27	LÁPIZ MINA NEGRA NO. 2	UNIDAD	412	$ 1.100	$ 453.200	$ -	$ 453.200.00	$ 1.300.00	$ 535.600	$ -	$ 535.600.00
28	MARCADORES BORRABLES COLORES SURTIDOS X UNIDAD	UNIDAD	220	$ 3.000	$ 660.000	$ 125.400.00	$ 785.400.00	$ 3.100.00	$ 682.000	$ 129.580.00	$ 811.580.00
29	MARCADORES PERMANENTES COLORES SURTIDOS X UNIDAD	UNIDAD	108	$ 1.900	$ 205.200	$ 38.988.00	$ 244.188.00	$ 1.920.00	$ 207.360	$ 39.398.40	$ 246.758.40
30	MARCADORESRESALTADORES SURTIDOS X UNIDAD	UNIDAD	180	$ 2.350	$ 423.000	$ 80.370.00	$ 503.370.00	$ 2.550.00	$ 459.000	$ 87.210.00	$ 546.210.00
31	RESALTADORES PAQUETE X 6 COLOR NEÓN	UNIDAD	12	$ 13.000	$ 156.000	$ 29.640.00	$ 185.640.00	$ 13.100.00	$ 157.200	$ 29.868.00	$ 187.068.00
32	MEMORIA USB DE 64GB	UNIDAD	28	$ 43.440	$ 1.216.320	$ 231.100.80	$ 1.447.420.80	$ 40.260.00	$ 1.127.280	$ 214.183.20	$ 1.341.463.20
33	DISCO DURO EXTRAIBLE, 1 TERA	UNIDAD	2	$ 323.500	$ 647.000	$ 122.930.00	$ 769.930.00	$ 320.740.00	$ 641.480	$ 121.881.20	$ 763.361.20
34	DISCO DURO EXTRAIBLE, 2 TERA	UNIDAD	3	$ 425.260	$ 1.275.780	$ 242.398.20	$ 1.518.178.20	$ 422.800.00	$ 1.268.400	$ 240.996.00	$ 1.509.396.00
35	PAD MOUSE ERGONÓMICO	UNIDAD	16	$ 25.780	$ 412.480	$ 78.371.20	$ 490.851.20	$ 24.960.00	$ 399.360	$ 75.878.40	$ 475.238.40
36	MOUSE INHALABRICO	UNIDAD	4	$ 41.060	$ 164.240	$ 31.205.60	$ 195.445.60	$ 38.640.00	$ 154.560	$ 29.366.40	$ 183.926.40
37	MOUSE	UNIDAD	30	$ 32.080	$ 962.400	$ 182.856.00	$ 1.145.256.00	$ 29.500.00	$ 885.000	$ 168.150.00	$ 1.053.150.00

38	PILAS DOBLE AA RECARGABLES	PAR	15	$ 23.040	$ 345.600	$ 65.664.00	$ 411.264.00	$ 22.400.00	$ 336.000	$ 63.840.00	$ 399.840.00
39	PILAS DOBLE AA	PAR	46	$ 7.360	$ 338.560	$ 64.326.40	$ 402.886.40	$ 7.000.00	$ 322.000	$ 61.180.00	$ 383.180.00
40	PILAS TRIPLE AAA RECARGABLE	PAR	15	$ 18.340	$ 275.100	$ 52.269.00	$ 327.369.00	$ 18.200.00	$ 273.000	$ 51.870.00	$ 324.870.00
41	PILAS TRIPLE AAA	PAR	50	$ 7.360	$ 368.000	$ 69.920.00	$ 437.920.00	$ 7.000.00	$ 350.000	$ 66.500.00	$ 416.500.00
42	PILAS 9W CUADRADAS	PAR	10	$ 19.800	$ 198.000	$ 37.620.00	$ 235.620.00	$ 18.900.00	$ 189.000	$ 35.910.00	$ 224.910.00
43	PEGANTE EN BARRA X 20 GRS.	PAR	35	$ 5.760	$ 201.600	$ 38.304.00	$ 239.904.00	$ 5.980.00	$ 209.300	$ 39.767.00	$ 249.067.00
44	PEGANTE LÍQUIDO MEDIANO	UNIDAD	24	$ 3.400	$ 81.600	$ 15.504.00	$ 97.104.00	$ 4.000.00	$ 96.000	$ 18.240.00	$ 114.240.00
45	POTE DE PEGANTE LIQUIDO 1 KILO	UNIDAD	10	$ 32.960	$ 329.600	$ 62.624.00	$ 392.224.00	$ 33.360.00	$ 333.600	$ 63.384.00	$ 396.984.00
46	PROTECTOR DE HOJAS- CARTA- PAQUETE	PAQUETE X 100	2	$ 14.400	$ 28.800	$ 5.472.00	$ 34.272.00	$ 14.740.00	$ 29.480	$ 5.601.20	$ 35.081.20
47	PORTAMINAS 0,5 MM	UNIDAD	8	$ 22.000	$ 176.000	$ 33.440.00	$ 209.440.00	$ 22.580.00	$ 180.640	$ 34.321.60	$ 214.961.60
48	PORTAMINAS 0,7 MM	UNIDAD	17	$ 22.000	$ 374.000	$ 71.060.00	$ 445.060.00	$ 22.580.00	$ 383.860	$ 72.933.40	$ 456.793.40
49	MINA PARA PORTAMINA 0,5 MM	UNIDAD	5	$ 16.700	$ 83.500	$ 15.865.00	$ 99.365.00	$ 16.780.00	$ 83.900	$ 15.941.00	$ 99.841.00
50	MINA PARA PORTAMINAS 0,7 MM	UNIDAD	10	$ 16.700	$ 167.000	$ 31.730.00	$ 198.730.00	$ 16.780.00	$ 167.800	$ 31.882.00	$ 199.682.00
51	RESMA DE PAPEL CARTA ECOLOGICO	UNIDAD	320	$ 19.800	$ 6.336.000	$ 1.203.840.00	$ 7.539.840.00	$ 19.940.00	$ 6.380.800	$ 1.212.352.00	$ 7.593.152.00
52	RESMA DE PAPEL OFICIO ECOLOGICO	UNIDAD	200	$ 25.000	$ 5.000.000	$ 950.000.00	$ 5.950.000.00	$ 25.600.00	$ 5.120.000	$ 972.800.00	$ 6.092.800.00
53	SACAGANCHOS	UNIDAD	50	$ 2.400	$ 120.000	$ 22.800.00	$ 142.800.00	$ 2.600.00	$ 130.000	$ 24.700.00	$ 154.700.00
54	SACAPUNTA CON DEPOSITO	UNIDAD	83	$ 2.800	$ 232.400	$ 44.156.00	$ 276.556.00	$ 2.860.00	$ 237.380	$ 45.102.20	$ 282.482.20
55	MARCADOR SHARPIE PUNTA DELGADA NEGRO	UNIDAD	45	$ 3.800	$ 171.000	$ 32.490.00	$ 203.490.00	$ 3.960.00	$ 178.200	$ 33.858.00	$ 212.058.00
56	SEPARADORES 105 PLASTICOS COLORES SURTIDOS - OFICIO	PAQUETE	2	$ 4.417	$ 8.834	$ 1.678.46	$ 10.512.46	$ 5.123.00	$ 10.246	$ 1.946.74	$ 12.192.74
57	GANCHOS LEJADADORES	PAQUETE X 20	200	$ 3.150	$ 630.000	$ 119.700.00	$ 749.700.00	$ 3.350.00	$ 670.000	$ 127.300.00	$ 797.300.00
58	SILICONA LÍQUIDA FRASCO 250 ML	UNIDAD	3	$ 10.620	$ 31.860	$ 6.053.40	$ 37.913.40	$ 10.860.00	$ 32.580	$ 6.190.20	$ 38.770.20

59	SOBRE MANILA TAMAÑO CARTA	UNIDAD	400	$ 305	$ 122.000	$ 23.180.00	$ 145.180.00	$ 335.00	$ 134.000	$ 25.460.00	$ 159.460.00
60	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	500	$ 305	$ 152.500	$ 28.975.00	$ 181.475.00	$ 335.00	$ 167.500	$ 31.825.00	$ 199.325.00
61	SOBRE MANILA TAMAÑO EXTRAOFICIO	UNIDAD	135	$ 412	$ 55.620	$ 10.567.80	$ 66.187.80	$ 428.00	$ 57.780	$ 10.978.20	$ 68.758.20
62	TECLADO	UNIDAD	18	$ 40.860	$ 735.480	$ 139.741.20	$ 875.221.20	$ 38.700.00	$ 696.600	$ 132.354.00	$ 828.954.00
63	TIJERAS- MEDIANAS DE BUENA CALIDAD	UNIDAD	35	$ 5.380	$ 188.300	$ 35.777.00	$ 224.077.00	$ 5.460.00	$ 191.100	$ 36.309.00	$ 227.409.00
64	TIJERAS GRANDES	UNIDAD	8	$ 6.980	$ 55.840	$ 10.609.60	$ 66.449.60	$ 7.120.00	$ 56.960	$ 10.822.40	$ 67.782.40
65	CAJA CLIPS PLASTICOS COLORES	CAJA	138	$ 2.100	$ 289.800	$ 55.062.00	$ 344.862.00	$ 2.120.00	$ 292.560	$ 55.586.40	$ 348.146.40
66	BANDERITAS	UNIDAD	147	$ 2.000	$ 294.000	$ 55.860.00	$ 349.860.00	$ 2.140.00	$ 314.580	$ 59.770.20	$ 374.350.20
67	NOTAS ADHESIVAS COLORES	UNIDAD	112	$ 2.226	$ 249.312	$ 47.369.28	$ 296.681.28	$ 2.574.00	$ 288.288	$ 54.774.72	$ 343.062.72
68	LIBRO DE 3 COLUMNAS 200 FOLIOS RAYADO	UNIDAD	6	$ 16.920	$ 101.520	$ 19.288.80	$ 120.808.80	$ 17.000.00	$ 102.000	$ 19.380.00	$ 121.380.00
69	REFUERZO AUTOADHESIVOS	UNIDAD	12	$ 2.200	$ 26.400	$ 5.016.00	$ 31.416.00	$ 2.600.00	$ 31.200	$ 5.928.00	$ 37.128.00
70	CARPETAS DE CARTON- OFICIO	UNIDAD	20	$ 700	$ 14.000	$ 2.660.00	$ 16.660.00	$ 840.00	$ 16.800	$ 3.192.00	$ 19.992.00
71	CARPETAS DE CARTON- CARTA	UNIDAD	20	$ 700	$ 14.000	$ 2.660.00	$ 16.660.00	$ 840.00	$ 16.800	$ 3.192.00	$ 19.992.00
72	CABLE HDMI 3 METROS	UNIDAD	10	$ 16.400	$ 164.000	$ 31.160.00	$ 195.160.00	$ 14.700.00	$ 147.000	$ 27.930.00	$ 174.930.00
73	CABLE HDMI 1.5 METROS	UNIDAD	15	$ 12.940	$ 194.100	$ 36.879.00	$ 230.979.00	$ 12.400.00	$ 186.000	$ 35.340.00	$ 221.340.00
74	CABLE HDMI 5 METROS	UNIDAD	5	$ 22.820	$ 114.100	$ 21.679.00	$ 135.779.00	$ 22.400.00	$ 112.000	$ 21.280.00	$ 133.280.00
75	GANCHO LOTERO GRANDE	UNIDAD	5	$ 1.260	$ 6.300	$ 1.197.00	$ 7.497.00	$ 1.340.00	$ 6.700	$ 1.273.00	$ 7.973.00
76	MARCADOR SHARPIE DE COLORES PUNTA DELGADA	UNIDAD	15	$ 3.900	$ 58.500	$ 11.115.00	$ 69.615.00	$ 3.920.00	$ 58.800	$ 11.172.00	$ 69.972.00
77	TABLA PARA ESCRIBIR	UNIDAD	15	$ 7.000	$ 105.000	$ 19.950.00	$ 124.950.00	$ 7.140.00	$ 107.100	$ 20.349.00	$ 127.449.00
78	ROTULOS ADHESIVOS BLANCOS 38-12	UNIDAD	15	$ 14.260	$ 213.900	$ 40.641.00	$ 254.541.00	$ 14.540.00	$ 218.100	$ 41.439.00	$ 259.539.00
79	EXTENSION ELECTRICA USO RUDO DE 3 METROS	UNIDAD	5	$ 17.300	$ 86.500	$ 16.435.00	$ 102.935.00	$ 16.400.00	$ 82.000	$ 15.580.00	$ 97.580.00
80	TINTA PARA SELLOS	UNIDAD	5	$ 6.229	$ 31.145	$ 5.917.55	$ 37.062.55	$ 6.391.00	$ 31.955	$ 6.071.45	$ 38.026.45

81	ADHESIVOS CODIGO DE BARRA 100MMX 150 MM	ROLLO	10	$ 47.600	$ 476.000	$ 90.440.00	$ 566.440.00	$ 50.020.00	$ 500.200	$ 95.038.00	$ 595.238.00
82	PERFORADORA INDUSTRIAL DOS HUECOS CON MEDIDA	UNIDAD	3	$ 70.270	$ 210.810	$ 40.053.90	$ 250.863.90	$ 71.470.00	$ 214.410	$ 40.737.90	$ 255.147.90
83	ALMOHADILLA PARA SELLO	UNIDAD	4	$ 4.600	$ 18.400	$ 3.496.00	$ 21.896.00	$ 4.980.00	$ 19.920	$ 3.784.80	$ 23.704.80
84	PILAS CR2032 SONY LITIO, 3V, PACK X 5	UNIDAD	10	$ 17.470	$ 174.700	$ 33.193.00	$ 207.893.00	$ 16.450.00	$ 164.500	$ 31.255.00	$ 195.755.00
85	PEGANTE MULTIUSO E8000 MEDIUM VISCOSITY 3.7OZ	UNIDAD	4	$ 28.600	$ 114.400	$ 21.736.00	$ 136.136.00	$ 30.920.00	$ 123.680	$ 23.499.20	$ 147.179.20
86	LUPRICANTE ACEITE EN AEROSOL WD-40 11 OZ	UNIDAD	2	$ 50.250	$ 100.500	$ 19.095.00	$ 119.595.00	$ 52.370.00	$ 104.740	$ 19.900.60	$ 124.640.60
87	TINTA EPSON 544 - M - Y - BK	UNIDAD	4	$ 52.640	$ 210.560	$ 40.006.40	$ 250.566.40	$ 50.200.00	$ 200.800	$ 38.152.00	$ 238.952.00
88	BASE SOPORTE PARA PORTÁTIL ERGONÓMICA / RECLINABLE 7 NIVELES	UNIDAD	7	$ 30.060	$ 210.420	$ 39.979.80	$ 250.399.80	$ 28.600.00	$ 200.200	$ 38.038.00	$ 238.238.00
89	CERA CUENTA FACIL	UNIDAD	3	$ 5.670	$ 17.010	$ 3.231.90	$ 20.241.90	$ 6.290.00	$ 18.870	$ 3.585.30	$ 22.455.30
90	GANCHO LEGAJADOR TIPO EXPEDIENTES CAPCIDAD MIL HOJAS	PAQUETE X 20	24	$ 7.540	$ 180.960	$ 34.382.40	$ 215.342.40	$ 9.680.00	$ 232.320	$ 44.140.80	$ 276.460.80
91	CLEAR ESPUMAS PARA PC 4 OZ	UNIDAD	10	$ 30.220	$ 302.200	$ 57.418.00	$ 359.618.00	$ 28.700.00	$ 287.000	$ 54.530.00	$ 341.530.00
92	PASTA TERMICA 25 GR	UNIDAD	15	$ 14.480	$ 217.200	$ 41.268.00	$ 258.468.00	$ 14.200.00	$ 213.000	$ 40.470.00	$ 253.470.00
93	LIMPIA CONTACTOS 235 C.C	UNIDAD	5	$ 30.760	$ 153.800	$ 29.222.00	$ 183.022.00	$ 28.600.00	$ 143.000	$ 27.170.00	$ 170.170.00
94	PONCHADORAS	UNIDAD	1	$ 29.200	$ 29.200	$ 5.548.00	$ 34.748.00	$ 29.900.00	$ 29.900	$ 5.681.00	$ 35.581.00
95	CAJA DE TEMPERAS DE COLORES	UNIDAD	3	$ 3.950	$ 11.850	$ 2.251.50	$ 14.101.50	$ 5.530.00	$ 16.590	$ 3.152.10	$ 19.742.10
96	ROLLO DE PAPEL CRAF	UNIDAD	2	$ 94.860	$ 189.720	$ 36.046.80	$ 225.766.80	$ 96.560.00	$ 193.120	$ 36.692.80	$ 229.812.80
SUBTOTAL					**$ 33.367.971**				**$ 33.791.669**		

IVA (SI ESTA OBLIGADO)	**$ 6.245.951 ,89**		**$ 6.310.388 ,11**	
VALOR TOTAL		**$ 39.613.92 2,89**		**$ 40.102.05 7,11**

c) Determinación del valor del contrato

Dos (02) personas cotizaron los elementos aquí requeridos, en las mismas calidades y cantidades. Luego de la comparación de calidad y cantidad se procedió a promediar los valores cotizados, así:

Cotizante No.	**Valor Cotizado**
1	$39.613.922,89
2	$40.102.057,11
SUMATORIA	**$79.715.980**
PROMEDIO	**$39.857.990.00**

Verificado el monto del promedio se encuentra que la Institución, opta por estimar el presupuesto del contrato por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($39.857.990.00).**

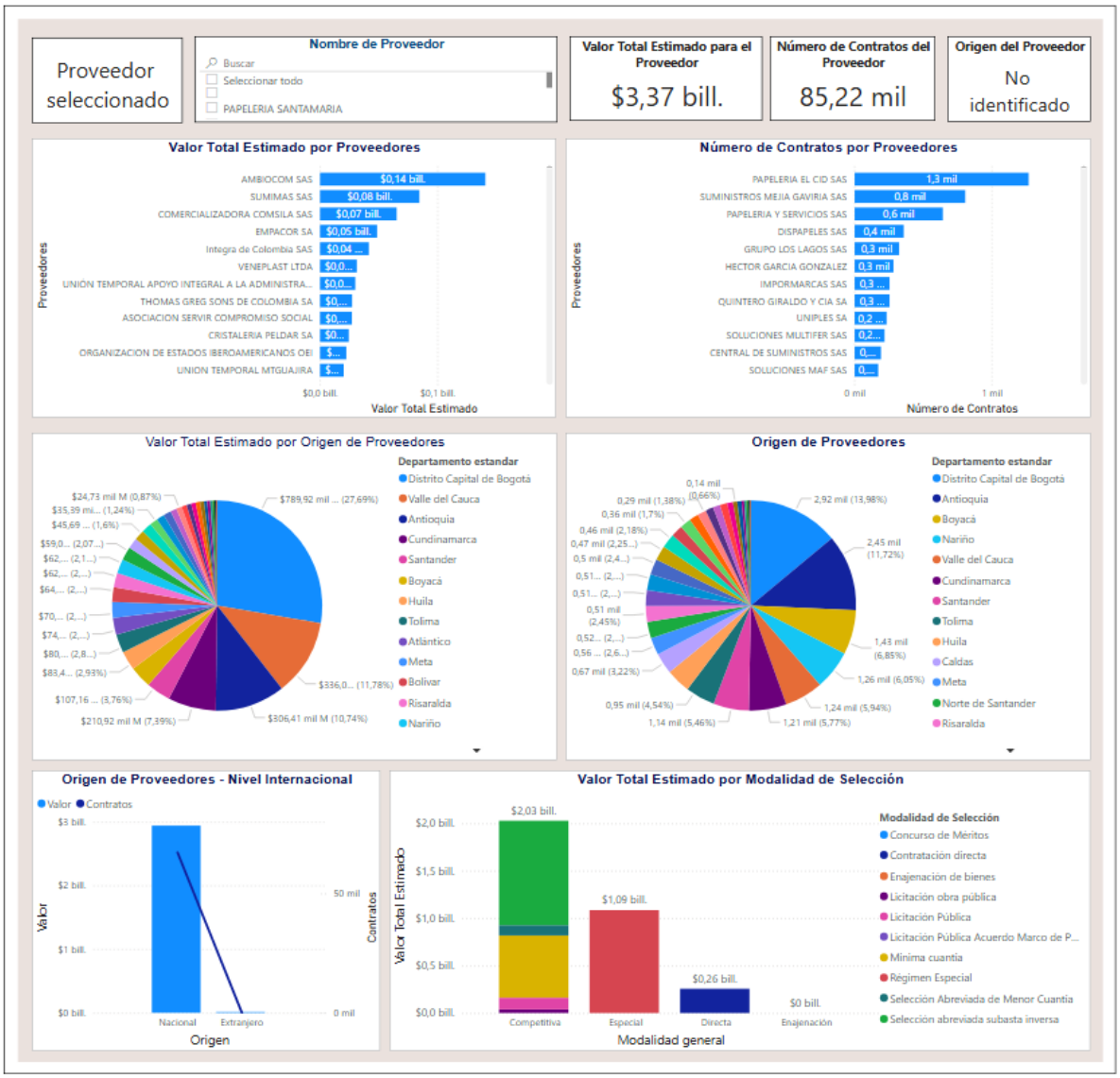
d) Análisis de la demanda

- **Adquisiciones Previas:** Para el análisis de la demanda se hizo uso del sistema de datos abiertos y de las herramientas del modelo de abastecimiento estratégica, teniendo en cuenta los filtros aplicados, los cuales arrojaron los siguientes resultados:


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 3.369.591.822.175
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
85.216
Cantidad de contratos - Anual
Valor Total Estimado por Familia
Valor
Contratos
2_Familia
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2020
26/11/2025
Departamento de Entidad
TOLIMA
Nombre de Entidad (agregado)
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Entidad (plataforma)
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Valor contratado:
$0
$59.999.999.885
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participa
1411 - Productos de papel	3005	$105.616.491.683	3,13%	2904	$91.968.851.683	2,73%	2630	$99.275.655.728	2,95
4412 - Suministros de oficina	8062	$133.868.429.432	3,97%	8481	$140.432.575.717	4,17%	6648	$138.972.546.627	4,12
3116 - Ferretería	2086	$80.296.608.208	2,38%	2885	$87.461.862.087	2,60%	1922	$83.667.929.792	2,48
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	4486	$71.383.935.061	2,12%	4380	$72.605.638.527	2,15%	2810	$63.907.481.690	1,90
1412 - Papel para uso industrial	92	$14.586.605.092	0,43%	84	$34.380.311.565	1,02%	86	$111.013.334.521	3,29
1410 - Materiales de papel	895	$57.633.453.602	1,71%	699	$62.452.390.059	1,85%	409	$63.645.155.557	1,89
4411 - Accesorios de oficina y escritorio	1447	$21.867.777.906	0,65%	1344	$26.156.024.059	0,78%	1090	$43.340.262.054	1,29
3121 - Pinturas y bases y acabados	314	$8.800.049.612	0,26%	520	$17.155.216.201	0,51%	348	$16.204.937.036	0,48
3120 - Adhesivos y selladores	148	$17.382.088.226	0,52%	157	$6.490.478.417	0,19%	142	$9.377.703.090	0,28
3124 - Óptica industrial	25	$1.397.493.927	0,04%	30	$4.482.282.568	0,13%	33	$3.884.345.138	0,12
3113 - Forjaduras	8	$5.306.880.471	0,16%	25	$6.713.233.402	0,20%	9	$3.089.302.312	0,09
3115 - Cuerda, cadena, cable, alambre y correa	74	$3.039.262.819	0,09%	91	$5.684.351.505	0,17%	65	$2.298.093.947	0,07
[illegible]	114	$1.660.726.684	0,05%	117	$2.278.180.283	0,07%	72	$3.147.343.632	0,09
Total	**21064**	**$540.263.536.524**	**16,03%**	**22080**	**$577.645.929.319**	**17,14%**	**16513**	**$655.420.885.856**	**19,45**



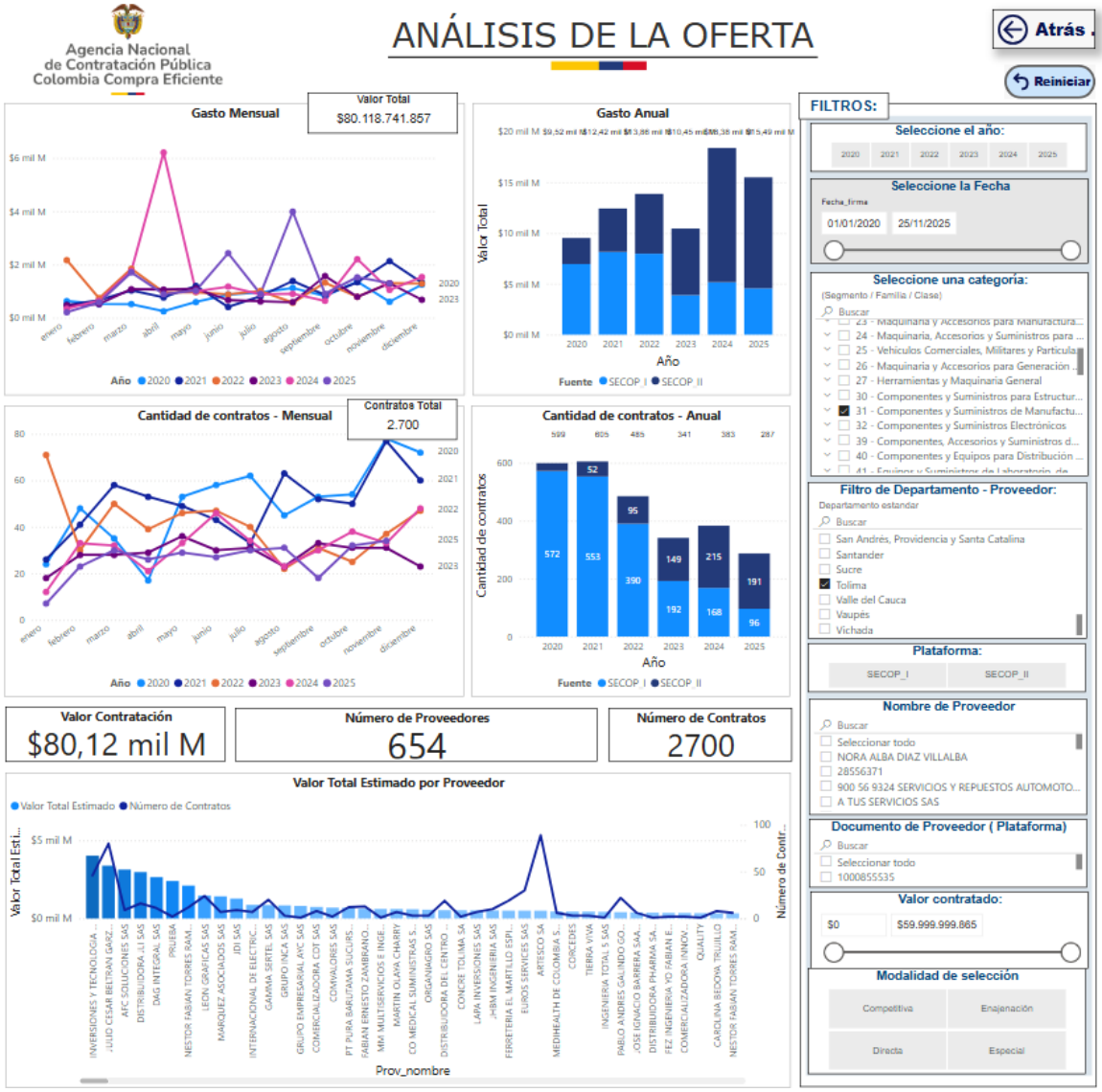
De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

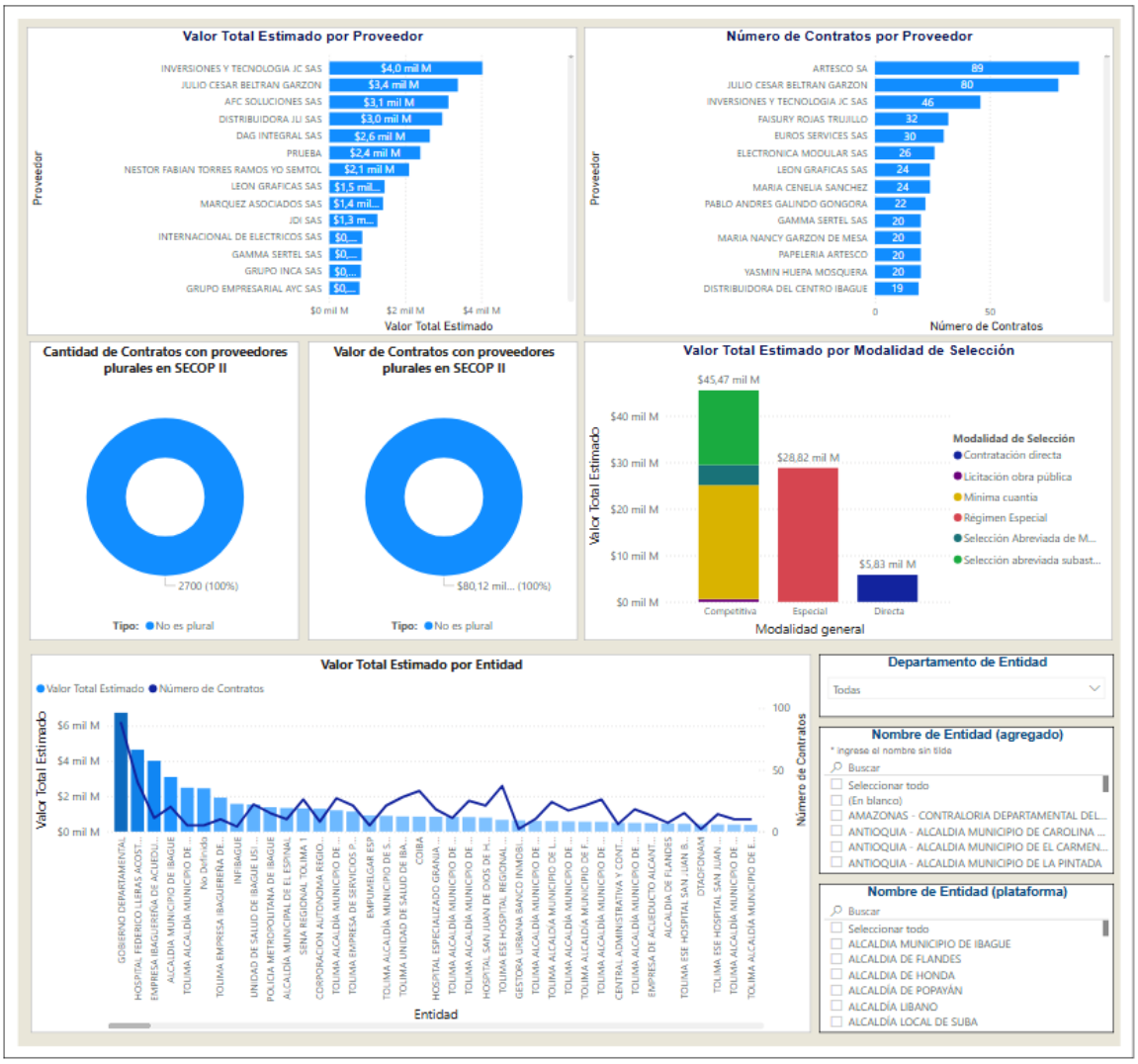
La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ **informacion.emae@colombiacompra.gov.co**
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

E. Estudio de la Oferta:

Para el análisis de la oferta se hizo uso de las herramientas de del modelo de abastecimiento estratégica, teniendo en cuenta los filtros aplicados, los cuales arrojaron los siguientes resultados:




Valor Total Estimado por Proveedor
INVERSIONES Y TECNOLOGIA JC SAS $4,0 mil M
JULIO CESAR BELTRAN GARZON $3,4 mil M
AFC SOLUCIONES SAS $3,1 mil M
DISTRIBUIDORA JLI SAS $3,0 mil M
DAG INTEGRAL SAS $2,6 mil M
PRUEBA $2,4 mil M
NESTOR FABIAN TORRES RAMOS YO SEMTOL $2,1 mil M
LEON GRAFICAS SAS $1,5 mil...
MARQUEZ ASOCIADOS SAS $1,4 mil...
JDI SAS $1,3 m...
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS $0,...
GAMMA SERTEL SAS $0,...
GRUPO INCA SAS $0,...
GRUPO EMPRESARIAL AYC SAS $0,...
Proveedor
$0 mil M
$2 mil M
$4 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
ARTESCO SA 89
JULIO CESAR BELTRAN GARZON 80
INVERSIONES Y TECNOLOGIA JC SAS 46
FAISURY ROJAS TRUJILLO 32
EUROS SERVICES SAS 30
ELECTRONICA MODULAR SAS 26
LEON GRAFICAS SAS 24
MARIA CENELIA SANCHEZ 24
PABLO ANDRES GALINDO GONGORA 22
GAMMA SERTEL SAS 20
MARIA NANCY GARZON DE MESA 20
PAPELERIA ARTESCO 20
YASMIN HUEPA MOSQUERA 20
DISTRIBUIDORA DEL CENTRO IBAGUE 19
Proveedor
0
50
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
2700 (100%)
Tipo: No es plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$80,12 mil... (100%)
Tipo: No es plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$45,47 mil M
$28,82 mil M
$5,83 mil M
$40 mil M
$30 mil M
$20 mil M
$10 mil M
$0 mil M
Valor Total Estimado
Competitiva
Especial
Directa
Modalidad general
Modalidad de Selección
Contratación directa
Licitación obra pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...
Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$6 mil M
$4 mil M
$2 mil M
$0 mil M
100
50
0
Entidad
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
(En blanco)
AMAZONAS - CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL...
ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE CAROLINA ...
ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE EL CARMEN...
ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE LA PINTADA
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
ALCALDIA MUNICIPIO DE IBAGUE
ALCALDIA DE FLANDES
ALCALDIA DE HONDA
ALCALDÍA DE POPAYÁN
ALCALDÍA LIBANO
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1410 - Materiales de papel	24	$128.550.233	0,16%	18	$127.481.775	0,16%	13	$253.615.470	0,32%
1411 - Productos de papel	109	$1.443.685.569	1,80%	104	$3.016.741.560	3,77%	84	$1.663.577.176	2,08%
1412 - Papel para uso industrial	2	$14.134.418	0,02%	4	$256.458.573	0,32%	1	$292.400	0,00%
3110 - Piezas de fundición y ensambles de piezas de fundición				1	$70.594.084	0,09%			
3112 - Piezas fundidas maquinadas							1	$13.000.000	0,02%
3115 - Cuerda, cadena, cable, alambre y correa	1	$55.754.063	0,07%	1	$50.000.000	0,06%	1	$6.049.566	0,01%
3116 - Ferretería	65	$2.505.532.260	3,13%	78	$2.735.536.403	3,41%	59	$3.307.960.695	4,13%
3117 - Rodamientos, cojinetes ruedas y engranajes	2	$26.250.000	0,03%	5	$350.927.294	0,44%	3	$198.391.400	0,25%
3118 - Empaques, glándulas, fundas y cubiertas									
3119 - Materiales de afilado pulido y alisado	1	$4.799.650	0,01%						
3120 - Adhesivos y selladores	2	$614.039.404	0,77%	1	$8.000.000	0,01%	8	$212.640.471	0,27%
3121 - Pinturas y bases y acabados	4	$33.478.315	0,04%	17	$290.184.750	0,36%	12	$302.793.006	0,38%
3123 - Materia prima en placas o barras labradas	1	$22.336.200	0,03%				1	$6.000.000	0,01%
3124 - Óptica industrial				1	$11.000.000	0,01%			
Total	**599**	**$9.523.636.288**	**11,89%**	**605**	**$12.420.500.780**	**15,50%**	**485**	**$13.858.387.933**	**17,30%**

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

5. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución es de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio previo registro presupuestal de la misma, sin que dicho plazo exceda el 31 de diciembre de 2025.

6. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para respaldar el valor del contrato a celebrarse, se cuenta con el certificado de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 52025 del 10 de noviembre de 2025, RUBRO: A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, por un valor de CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000,00); IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES; A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA por valor de VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($25.858.000,00) **PARA UN VALOR TOTAL DE TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($39.858.000.00).**

7. RIESGOS CONTEMPLADOS Y GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución, sin embargo, se puede considerar por parte de la entidad no exigir ninguna clase de garantía, conforme al análisis de riesgos que realice.

Los riesgos que pueden inferir en la planeación, celebración, ejecución y liquidación del contrato son los siguientes:

Clase	Fu	Etapa	Tipo		Consec	Pro	Im	Val	Cal	¿A		Impacto después del	¿Afect	Res	Fecha estima	Fech a estim	Monitoreo y revisión

N					Descripción	uencia de la ocurrencia del evento					Tratamiento/Control a ser implementado	tratamiento								¿Cómo se realiza el	Periodicidad	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría							
45	Específico	Interno/	Ejecución	Operacional	Eventos de la naturaleza que se constituyen de fuerza mayor	Que el Contratista no cumpla con el objeto del Contrato	3	2	4	BAJO	ITFIP	Seguimiento mesual a las actividades realizadas por el contratista para dar cumplimiento al objeto contractual.	2	2	4	BAJO	No	El Supervisor	Fecha del registro presupuestal	Al Finalizar el plazo de ejecución	el monitoreo será realizado por el supervisor quien dara aviso a la entidad sobre la ocurrencia de riesgos a efectos que la entidad se abstenga de hacer el pago	Desde la Fecha del registro presupuestal hasta Finalizar el plazo de ejecución

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, y de conformidad con lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista debe presentar al ITFIP, como mecanismo de la cobertura del riesgo, póliza de seguro que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contrato, así:

GARANTÍAS QUE PERMITEN MITIGAR O ELIMINAR LOS RIESGOS			
Amparos	**Tipo de Garantía**	**Valor asegurado**	**Vigencia**
Cumplimiento	Póliza de seguros	20%	Termino de duración del contrato y 06 meses más

8. FORMA DE PAGO

EL ITFIP realizará el pago del valor del contrato una vez cumplido el objeto contractual por parte del contratista, previa presentación de la factura, certificación de cumplimiento expedida a Satisfacción por

parte del Supervisor del contrato y previa disponibilidad de PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, articulo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 4° de la ley 797 de 2003, y las demás normas que lo modifiquen o aclaren, así como también, de los parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ETC.), cuando corresponda. Igualmente, cuando la ley lo determine, la certificación del revisor fiscal de que se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.
El pago estará sujeto además al visto bueno del Supervisor del Contrato, del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

9. SUPERVISION

La supervisión del futuro contrato estará a cargo de VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA, YULIANA ALEXANDRA GALINDO VERGARA, o quien haga sus veces. Quien tendrá entre otras funciones las siguientes funciones: a) Vigilancia y control en la ejecución del presente contrato) Informar al CONTRATISTA sobre todas las actividades a desarrollar de acuerdo al objeto contratado. c) Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA que puedan surgir en la ejecución del contrato y en general todas aquellas establecidas en la ley; será el intermediario entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. d) Expedir la certificación de cumplimiento del suministro realizado por el CONTRATISTA. e) Realizar seguimientos al cumplimiento de las obligaciones del contratista.

YULIANA ALAEXANDRA GALINDO VERGARA
Vicerrectora Administrativa ITFIP